



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CD N°99/2024 FRACASADO - AUTORIZACION 2° LLAMADO Concesión Cantina FL

VISTO:

El desarrollo de la Contratación Directa N°99/2024 para la concesión comercial del Bar sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Lenguas";

Y CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, y sus modificatorias y RESOL-2022-12-E-UNCSGI#FCE;

Que se tuvo en cuenta el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 18 de julio del 2024;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 99/2024, por presentar, ambas ofertas, causales de desestimación no subsanables";

Art. 2°.- Autorizar el segundo 2° llamado a Contratación Directa para la "Concesión comercial del Bar sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Lenguas";

Art. 3°.- Aprobar el modelo de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

Art. 4°.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

| <u>Titulares:</u> | <u>Suplentes:</u> |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Mgtr. María Belén Oliva | Mgtr. María Cecilia de la Vega |
| Ab. Pablo Alejandro Pulisich | Sr. Néstor Gastón Chemes |
| Cr. Mario Alberto Cavagliatto | Sra. María Ángela Castro |

Art. 5°.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

| <u>Titulares:</u> | <u>Suplentes:</u> |
|----------------------------------|------------------------------|
| Arq. María Paola Martini | Ab. Leonardo David Consolini |
| Sra. Marisa Silvia Casas | Sr. Sergio Matías Gentile |
| Srta. Nadia María Jimena Barboza | Sr. Nicolás Hernán Crespo |

Art. 6°.- Comunicar y dar forma.